

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER NUEVE Y MEDIO POR CIENTO (9.5%) DE INTERES COMPUESTO A PAGAR POR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR SERVICIOS NO COTIZADOS EN EL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS

POR CUANTO: El Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico (SRM) es un organismo del Gobierno regido por la "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: El pasado 28 de febrero de 2014 se celebró Reunión Ordinaria de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros la cual contó con el quórum reglamentario.

POR CUANTO: El 24 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley 160-2013 que se convirtió en la Ley habilitadora del (SRM) ya que derogó la Ley 91-2004.

POR CUANTO: La Ley 91-2013 no establecía el interés a cobrar por el SRM a los participantes por los servicios no cotizados, sino que disponía para que la Junta de Síndicos fuera quien determinara el mismo mediante Resolución. La Junta determinó mediante Resolución 05-02 que el interés a cobrar sería un dos por ciento (2%) compuesto.

POR CUANTO: El Actuario del Sistema recomendó que dicho interés debía aumentarse, por lo menos a un quince por ciento (15%), debido a la situación precaria del Sistema. La Ley 160-2013 estableció un interés compuesto del nueve y medio por ciento (9.5%) a cobrar a los participantes por los servicios no cotizados en el SRM.

POR CUANTO: Las Asociaciones Magisteriales impugnaron la constitucionalidad de la Ley 160-2013, fundamentándose que la misma menoscaba las relaciones contractuales que existen entre el SRM y los Maestros.

POR CUANTO: Se resolvió por parte de la Junta establecer el nueve y medio por ciento (9.5%) como el interés a cobrar por los servicios no cotizados a partir del 28 de febrero de 2014.

POR CUANTO: De declararse constitucional la Ley 160-2013 el interés a cobrar de nueve y medio por ciento (9.5%) será efectivo a la fecha de la aprobación de la Ley.

POR TANTO: Se resolvió por la mayoría de la Junta, que el interés a cobrar será de nueve y medio por ciento (9.5%) a partir del 28 de febrero de 2014.

CERTIFICACION

Yo Marilyn Cuevas Silvagnoli, Secretaria de Actas, certifico que la Resolución transcrita anteriormente fue aprobada por la Junta de Directores del Sistema de Retiro para Maestros en su Reunión Ordinaria del 28 de febrero de 2014.

En San Juan, Puerto Rico a 25 de junio de 2014.


Marilyn Cuevas Silvagnoli

AFFIDAVIT NÚM. 199

Jurada y suscrita ante mí por la Lcda. Marilyn Cuevas Silvagnoli, en su carácter de Secretaria de Actas de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, a quien doy fe conocer personalmente.

En San Juan. Puerto Rico, a 25 de junio de 2014.


NOTARIO

